

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES**

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley N° 19.496, a presentar proyectos al Segundo Llamado 2024 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley N° 19.496.

El llamado a concurso contará con un presupuesto total de \$156.669.810<sup>1</sup> entre todas sus modalidades de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl), en el banner "Participación", "Fondos Concursables"; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo [www.economia.gob.cl](http://www.economia.gob.cl).

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl), donde deberá seleccionar la modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
  - o Proyectos Individuales
  - o Proyectos Cooperativos

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del miércoles 17 de julio de 2024 y hasta las 23:59 horas del día martes 13 de agosto de 2024.

**Consejo de Administración Fondo Concursable**  
**Servicio Nacional del Consumidor**

---

<sup>1</sup> El presupuesto disponible podría variar.